Concejo Deliberante
de General Acha

RESOLUCIÓN

VISTO:

El monumento a los Caídos y Veteranos de Malvinas, ubicado en el Paseo Hipólito Yrigoyen en la intersección de las calles Balcarce y San Martin, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Bandera, el Escudo y el Himno son tres símbolos nacionales que representan a la Nación Argentina.

Que, el Decreto 10.302/44 establece que el Escudo, la Bandera y el Himno y su letra son símbolos de la Soberanía Nacional y de la majestad de su historia.

Que, la Bandera Nacional fue creada por el General Manuel Belgrano el 27 de febrero de 1812, consagrada con los colores celeste y blanco, por el Congreso de Tucumán, el 20 de Julio de 1816 y ratificada por el mismo cuerpo en Buenos Aires, el 25 de febrero de 1818.

Que, la Resolución 1635/78 determina y precisa que la Bandera una vez arriada, no debe tocar el suelo y será recogida sin plegarla para ser trasladada al sitio donde será guardada.

Que, el pasado 2 de Abril se realizó un Acto conmemorativo en el Paseo Hipólito Yrigoyen en el monumento a los Caídos y Veteranos de Malvinas, y se advirtió el faltante de un mástil para realizar el arrío de nuestra mayor insignia patria que nos representa como Argentinos.

Que, se trasladó hacia dicho lugar un mástil con soporte de madera y por inclemencias del tiempo presenciamos la caída del mástil con nuestra Bandera.

Que, vemos la notoria necesidad de la colocación de un mástil en un lugar tan importante como lo es el monumento; como también en la Plazoleta Güemes y Plaza Eva Perón.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo la instalación de un mástil en el Monumento a los Veteranos y Caídos en la Guerra de Malvinas.-

ARTICULO 2º.- RECOMIENDESE al Departamento Ejecutivo Municipal y a la dirección que corresponda, que se evalúe la posibilidad de instalar mástiles en otros espacios públicos de la ciudad donde se encuentren monumentos y en los cuales se realicen actos conmemorativos.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO

RESOLUCIÓN Nº 11/2021